

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL

A despacho del señor juez, un memorial coadyuvado por las partes para decidir la solicitud de terminar el proceso por pago total de la obligación. Sin remanentes. Sírvase proveer.

Palmira V, 16 de enero de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA V, DIECISÉIS (16) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
INTERLOCUTORIO No.016
RADICACION No. 2013-00434-00**

Visto el informe de Secretaría que antecede, en el cual la parte actora solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, peticiones que el despacho considera procedentes y por consiguiente también levantará las medidas cautelares decretadas.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso Ejecutivo de mínima cuantía, instaurado por la señora CLARA INES HURTADO DURAN, mediante apoderada judicial, en contra del señor DAVID CELEITA, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Líbrense los oficios respectivos a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, a la Secuestre, y entréguese a la parte demandada.

TERCERO: ORDENAR el desglose del título valor base de ejecución de la presente demanda a favor de la parte demandada.

CUARTO: No condenar en costas.

QUINTO: Efectuado lo anterior y previa cancelación de su radicación, ARCHÍVESE el proceso.

El Juez,

NOTIFÍQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 009 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 31 de Enero de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **835998524f35e4118e9dd4d41f55949e498e3bb392b13b441f3f1590b4b2ee98**

Documento generado en 30/01/2023 12:22:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>